



Política	Código Corporativo	Versión
Manejo de producto con corta caducidad y merma: destrucción y donación	LEV-PO-AR-03	02

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para el correcto manejo de productos de corta caducidad y merma, con la finalidad de mejorar el control de los productos dañados en cada Centro de Distribución, así como reducir la cantidad de producto de merma destinado para donación y destrucción.

2. ALCANCE.

Es aplicable a todos los productos que se almacenan en los Centros de Distribución de LEVIC S.A DE C.V. y a todo el personal encargado del manejo de productos destinados a donación o destrucción.

3. DESARROLLO.

3.1 La Mesa de Control es un grupo integrado por el Director General de Distribución y Promoción, Director de Operaciones y Gerente de Normatividad, quienes están encargados de tomar las decisiones sobre el destino y manejo correcto de los productos con corta caducidad y maltratados provenientes de la operación en los Centros de Distribución.

3.2 Funciones principales de la Mesa de Control:

- Tomar la decisión sobre estrategias comerciales, referente al manejo de productos con caducidad menor a 11 meses en los CEDIS y productos maltratados.
- Realizar reuniones semanales para revisar las tendencias sobre la merma generada en los CEDIS y determinar las medidas de contención a seguir para reducción de producto destinado a donación o destrucción.
- Autorizar que el producto sea destinado a destrucción o donación, previa revisión de los motivos, una vez que se hayan agotado las posibilidades de recuperación.

3.3 El Director General de Distribución y Promoción determinará las medidas de sanción por el mal manejo de productos y exceso de merma generada en los CEDIS.

3.4 El Director de Compras Laboratorio debe apoyar a la Mesa de Control en la búsqueda de soluciones con los proveedores para la reducción de productos destinados a donación, ya sea a través del cambio físico de empaque o producto.

3.5 El Director de Operaciones debe supervisar semanalmente el listado de productos con corta caducidad (11 meses o menos) y reportar a la Dirección General de Distribución y Promoción, así como a las Direcciones de Ventas para establecer los medios para acelerar su desplazamiento.

3.6 No se debe dar de baja en sistema SAP ningún producto por concepto de merma si no se cuenta con el visto bueno del Responsable Sanitario.

3.7 La donación de productos está permitida siempre y cuando se hayan agotado todas las posibilidades de recuperación del producto ya sea cambio físico de empaque a través del proveedor, descuentos, promociones o el producto cuente con sólo 3 meses de vida útil.

3.8 La destrucción de productos está permitida siempre y cuando se haya vencido la fecha de caducidad del producto, o bien, haya presentado un daño que afecte su calidad, pureza e integridad y por lo tanto no es seguro su consumo: ruptura de envase primario, apertura de frasco, productos expuestos a excursiones de temperatura y/o humedad o productos que no contengan la información correspondiente del etiquetado o esta no sea clara.



Política	Código Corporativo	Versión
Manejo de producto con corta caducidad y merma: destrucción y donación	LEV-PO-AR-03	02

4. FORMATOS RELACIONADOS.

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

5. DOCUMENTOS LIGADOS.

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

6. HISTORIAL DE CAMBIO.

Versión	Fecha		Identificación de Cambios
	Aprobación	Aplicación	
01	15/AGO/2023	31/JUL/2023	Se realiza una revisión general de la política por su vigencia. Se elimina al Director de Compras Laboratorio del inciso a) del punto 3.2. Política cambia a su versión 2.